

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación y Universidades

**9555 Decreto número 110/2000, de 8 de septiembre, por el que se cesan vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia y se nombran nuevos en sustitución de los mismos.**

Tras la entrada en vigor de la Ley 2/1999, de 30 de marzo, «del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia», se procedió a la constitución de un nuevo Consejo Social de la Universidad de Murcia, nombrándose, mediante Decreto 131/1999, de 16 de septiembre, a sus miembros.

De los veinticinco miembros que lo integran, diez lo hacen en representación de la Junta de Gobierno de la propia Universidad y quince en la de los intereses sociales de la Región.

En representación de la Junta, son miembros natos del Consejo, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, los siete miembros restantes son elegidos por la propia Junta de entre sus componentes. En representación de los intereses sociales de la Región, tres vocales acceden al Consejo Social designados por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Así la Junta de Gobierno de la Universidad, en sesión de 7 de julio de 2000, ha acordado nombrar un nuevo vocal en el Consejo. Del mismo modo, la organización sindical Comisiones Obreras, en fecha de 24 de julio de 2000, ha decidido sustituir a su representante en dicho Consejo.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 7, apartados 2 y 3.c), 8 y 9, apartado 3, de la mencionada Ley 2/1999, debe procederse a nombrar nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en las representaciones respectivas.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 2000.

DISPONGO

#### Artículo primero.

Cesar a don José Vicente Rodríguez Muñoz y a don Juan Manuel González Sánchez como vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

#### Artículo segundo.

Nombrar a don Ambrosio Sempere Flores y a don Daniel Bueno Valencia, vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación, respectivamente, de la Junta de Gobierno de dicha Universidad y de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a ocho de septiembre de dos mil.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9498 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 550/1998. Construcción de unidad de suministro para transporte de mercancías, en San Cayetano, del término municipal de San Javier. Promovido por José María Martínez Miralles.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 16 de abril de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**9497 Resolución de 8 de septiembre de 2000, de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se designa la composición de la Mesa de Contratación.**

Por Decreto número 69/2000, de 1 de junio se sustituye la denominación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio estableciéndose, posteriormente por Decreto 72/2000, de 7 de junio, los órganos directivos de dicho Departamento.

Todo ello hace necesario dictar una Resolución por la que se designe una nueva composición de la Mesa de Contratación de la Consejería, y que derogue la Resolución de 1 de marzo de 2000 (BORM 11-3-2000) por la que se designaban los integrantes de la Mesa de Contratación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, y en uso de la facultad delegada en esta Secretaría por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 8 de junio de 2000 (BORM 16-6-2000).